

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00013 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MONICA LILIANA GARCÍA CASTRO**, contra el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a las autoridades convocadas, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVAN** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a las accionadas que está en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3501c3e58cdd3fd69a10e5c1dff60993dd9d2d423f3fbb393c5f7343d1a72b3d**

Documento generado en 20/01/2021 04:53:13 PM